

JORGE MARTÍNEZ, DEFENSOR DEL GENERAL (R) ROBERTO AVENDAÑO, POR CASO HÉRCULES:

# “Una persona que participó de la adquisición de la aeronave no puede decir ahora que presentaba fallas”



El Hércules que cayó al mar de Drake cobró la vida de 38 personas.

Fue el 10 de enero pasado que el abogado Jorge Martínez asumió la representación de la defensa legal del general en retiro Roberto Avendaño, quien fuera jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea de Chile, en el contexto del Caso Hércules que cobró la vida de 38 personas en 2019.

Durante la última audiencia, el viernes 17 de enero, el tribunal

rechazó la solicitud de sobreseimiento definitivo. No obstante ello, el jurista es optimista, si se permite la cacofonía: “Yo siempre veo las cosas en forma positiva: lo positivo fue que, por primera vez, después de cinco años, la Fuerza Aérea de Chile tuvo una presencia física en el tribunal y no vía teleconferencia, lo que inmediatamente cambia las percepciones de parte de los jueces, el conoci-

miento personal que ve en los defensores y es mucho más dinámico porque uno puede transmitir los conocimientos jurídicos y sobre la causa que está defendiendo. Eso hace una enorme diferencia”.

“Encontramos una muy buena recepción del tribunal. Se pidieron sobreseimientos por Letra B del Artículo 250, es decir, que se declarara inocencia, y además de una prescripción de

una acción penal porque nuestro defendido siempre fue tratado como testigo durante todo el juicio y solo recién, ya cumplido el plazo de prescripción, se le cambia la connotación a imputado. Eso evidentemente tiene una afectación de garantía constitucional grave, pero nosotros creemos que la acción penal respecto de él está prescrita”, agregó luego.

**- ¿Por qué, sabe cuánto tiempo exacto ha pasado?**

“Más de cinco años: cinco años y 36 días. Hubo todo una discusión. Como había un cúmulo enorme de antecedentes, tanto por la defensa como por el Ministerio Público, y en realidad él (el juez) no está obligado ni puede recibir pruebas, ni tampoco puede efectuar una decisión de fondo con los antecedentes sobre la mesa, decretó lo que consideramos un virtual empate. Dijo: ‘Mire, a esta altura no se puede ni establecer la participación ni se puede desechar la no participación’. En ese estado procesal, él consideró que iba a ser materia del juicio oral. En cuanto

a la inocencia, fue similar su razonamiento, pero consideró que no tenía los elementos para confirmar una imputación penal, ni para desechar una inocencia”.

**- ¿En qué punto los deja eso?**

“Se notó cuando tuvo que fijar las cautelares y solo fijó el arraigo; en otras oportunidades había fijado firma mensual y arraigo. Ahora cambió y dijo que no, sobre todo por el hecho próximo de la prescripción que, en definitiva, va a tener que decidir la Corte y que nosotros vamos a apelarla, entendiéndolo que sí se dan los presupuestos de la prescripción penal. Él fue muy equilibrado y muy ponderado, y consideró que el arraigo nacional era lo más apto”.

**- ¿Fijaron fecha para el juicio?**

“Es de plazo común, que vence el 21 de enero. Una vez que venza ese plazo, la Fiscalía puede hacer dos cosas: ampliación del plazo, que creo que el juez no le va a dar, porque estamos muy cerca del término legal del fin del juicio; y por otro

lado, hay una prescripción demandada. Creo que no va a ejercer una prórroga del plazo, sin perjuicio que el querellante siempre va a pedir ampliaciones. Nosotros estamos preparando prueba pericial, que las tenemos casi terminadas, para contrastar los dos peritajes en la causa. Ayer salió un antecedente muy importante: Fajardo fue funcionario de la Fuerza Aérea de Chile y fue la persona que eligió el avión en 2011, y hoy es perito del Ministerio Público”.

(Se refiere a Osvaldo Fajardo, quien realizó pesquisas relativas a la aeronave y que tendría vínculos con una de las partes interesadas en el caso).

**- ¿Cuál es el nexo que hace ahí?**

“Una persona que participó en la adquisición de la aeronave, revisó sus componentes, estuvo más de un año destinado a Estados Unidos en esta misión, no puede decir ahora que el avión presentaba fallas, cuando él mismo eligió el avión”.

**- Su leit motive sería: “Lo elijo porque no tiene fallas”.**



Algunas pericias estuvieron a cargo del Servicio Médico Legal.

“Exactamente. Por otro lado, cuando uno expone los antecedentes de cuál fue la vinculación que tiene con el hecho que está investigando, eso es un elemento esencial que él debió haber colocado y que no ha considerado. Eso resta objetividad e imparcialidad. Pero todo eso se va a discutir en el juicio”.

**- ¿Cuánto podría durar el juicio?**

“Ocho meses”.

**- Podríamos tener veredicto hacia final de año.**

“En la presunción del general Avendaño vamos a ejercer una serie de acciones que te he comentado”.

**- Parece factible la prescripción.**

“Es lo que estudiamos bien”.

**- ¿Cómo ha visto a su representado?**

“Muy tranquilo, porque puede ser difícil para alguien que nunca se ha enfrentado a un proceso penal. Él es una persona de buen ánimo, buen temple, pero estas procesiones son largas, van por dentro y estar expuesto públicamente tampoco es agradable. Él está muy seguro, muy confiado de lo que estamos haciendo y eso nos tranquiliza mucho”.